

DECRETO ALCALDICIO N° 2651/
AUTORIZA CONTRATACION MODALIDAD VIA TRATO
DIRECTO SEMINARIO PARA CONCEJALES Y CONCEJALAS.

REQUINOA,

10 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Supremo N° 250 aprueba reglamento de la ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 32 de fecha 10.10.2023 de la Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorice la contratación bajo la modalidad de trato directo a través del Portal Mercado Público, Seminario denominado **"ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS : CONCEJOS TRANSPARENTES , MEJORES COMUNAS"**, modalidad presencial, a dictarse en la ciudad de Arica, Región de Parinacota, entre los días 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, impartido por la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, con giro de capacitación y asesoría administrativa, **siendo único proveedor en impartir este seminario**, por un monto de inscripción de \$400.000 por cada concejal, haciendo un total de \$2.000.000 exento de IVA, en virtud de que asistirán los siguientes Concejales y concejales de la comuna Don Antonio Hechem Pérez, Doña Flor Arriaza Pinto, Don Ramón Valenzuela Severino, Don José Ramón Parraguez y Doña Sandra Quezada Guerrero.

La fundamentación del trato directo para la contratación del curso citado, la cual alude a la Ley de compras 19.886, Artículo 8º Letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 4. *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."*

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 719/2023, por un monto de \$ 2.000.000.

El Certificado de Proveedor único emitido por **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, con giro de capacitación y asesoría administrativa.

Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Programa del Seminario y Ficha de inscripción con autorización del sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE la inscripción y participación en seminario a los concejales y las concejales de la comuna Don Antonio Hechem Pérez, Doña Flor Arriaza Pinto, Don Ramón Valenzuela Severino, Don José Ramón Parraguez y Doña Sandra Quezada Guerrero.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través de la plataforma Mercado Publico de la inscripción en Seminario denominado **"ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS : CONCEJOS TRANSPARENTES, MEJORES COMUNAS"**, modalidad presencial, a dictarse en la ciudad de Arica, Región de Parinacota, entre los días 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, impartido por **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, con giro de capacitación y asesoría administrativa, **único proveedor en impartir este seminario**, por un monto de inscripción de \$400.000 por cada concejal, haciendo un total de \$2.000.000 exento de IVA.

EMITASE Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.003.003.000 denominada Otros gastos, gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS / LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Mercado Publico (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

